

República de Colombia



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, CONSEJO DE ESTADO Y CORTE CONSTITUCIONAL

ACUERDO No. 024 (Octubre 29 de 2015)

Por el cual se elige el Registrador Nacional del Estado Civil

LOS PRESIDENTES DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, EL CONSEJO DE ESTADO Y LA CORTE CONSTITUCIONAL

En ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 266 de la Constitución Política, modificado por el artículo 15 del Acto Legislativo No. 1 de 2003 y el Acto Legislativo 02 de 2015, la Ley 1134 de 2007 y el artículo 20, inciso segundo, del Acuerdo 001 de 2007, "por medio del cual se establece el reglamento del concurso de méritos para la elección del Registrador Nacional del Estado Civil,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 266 de la Constitución Política faculta a los presidentes de la Corte Suprema de Justicia, Consejo de Estado y Corte Constitucional para elegir al Registrador Nacional del Estado Civil, mediante concurso de méritos organizado según la ley (Ley 1134 de 4 de mayo de 2007).

Que mediante Acuerdo 023 de 29 de octubre de 2015, se conformó la lista de elegibles así:

	NOMBRES	CÉDULA	ANTECEDENTES	ENTREVISTA	TOTAL
1	JUAN CARLOS GALINDO VACHA	79154152	625,00	266,44	891,44
2	ANTONIO JOSE LIZARAZO OCAMPO	19292657	635,00	242,78	877,78
3	JAIME ARAUJO RENTERIA	5088025	630,00	239,67	869,67
4	FRIDOLE BALLEEN DUQUE	13922643	645,00	213,89	858,89
5	EDUARDO GONZALEZ MONTOYA	10222142	585,00	257,44	842,44
6	DAVID ALBERTO ROLL VELEZ	70560412	632,50	196,78	829,28
7	EDGAR AUGUSTO ARANA MONTOYA	19386561	625,00	201,56	826,56
8	FERNANDO HUMBERTO MAYORGA GARCÍA	19252937	650,00	169,22	819,22
9	ELSA GLADYS CIFUENTES ARANZAZU	42068265	545,00	262,50	807,50
10	RICARDO EDMUNDO SCHEMBRI CARRASQUILLA	19437971	695,00	109,22	804,22
11	GUILLERMO FRANCISCO REYES GONZÁLEZ	79356445	660,00	124,89	784,89
12	MARIA MARGARITA BUENO GONZÁLEZ	63305291	562,50	185,00	747,50
13	MARIO TRUJILLO HERNANDEZ	19382379	540,00	206,56	746,56
14	EFRAIN ROJAS DONCEL	16273034	585,00	151,67	736,67
15	ROSA ISABEL ROJAS ROMERO	51875704	572,50	163,89	736,39
16	MARTHA ELVIRA CIODARO GOMEZ	33212485	510,00	220,33	730,33
17	ROBERTO VEGA BARRERA	9532618	545,00	170,78	715,78
18	ROMEO EDINSON PEREZ ORTIZ	6885952	537,79	167,67	705,46

Que verificada de nuevo la documentación de quienes integran la lista de elegibles, no se observa que frente a ellos se configure inhabilidad alguna.

Que una vez efectuadas las deliberaciones del caso, los Presidentes de la Corte Suprema de Justicia, del Consejo de Estado y de la Corte Constitucional deciden, por mayoría, elegir el Registrador Nacional del Estado Civil para el periodo constitucional que se inicia el 6 de diciembre de 2015.

Que en mérito de lo expuesto, los Presidentes de la Corte Suprema de Justicia, del Consejo de Estado y de la Corte Constitucional.

ACUERDAN:

Primero.- Elegir, para un período de cuatro (4) años en el cargo de Registrador Nacional del Estado Civil al doctor **JUAN CARLOS GALINDO VACHA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79154152

Segundo.- Comunicar el presente acto administrativo al doctor **JUAN CARLOS GALINDO VACHA**.

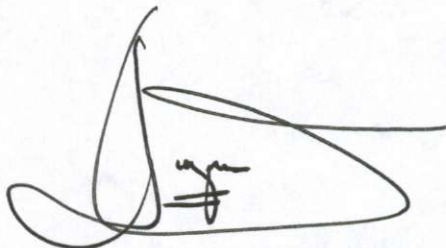
Tercero.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación

PUBLIQUESE, NOTÍFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

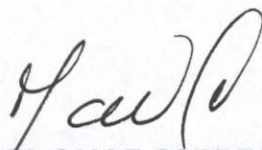
Expedido en Bogotá D.C., a los veintinueve días (29) del mes de octubre de dos mil quince (2015).



JOSÉ LEONIDAS BUSTOS MARTÍNEZ
Presidente de la Corte Suprema de Justicia



LUIS RAFAEL VERGARA QUINTERO
Presidente del Consejo de Estado



MARÍA VICTORIA CALLE CORREA
Presidenta (E) de la Corte Constitucional

República de Colombia



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, CONSEJO DE ESTADO Y CORTE CONSTITUCIONAL

ACUERDO No. 023 (Octubre 29 de 2015)

Por el cual se establece la lista de elegibles para la elección de Registrador Nacional del Estado Civil

LOS PRESIDENTES DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, EL CONSEJO DE ESTADO Y LA PRESIDENTA (E) DE LA CORTE CONSTITUCIONAL

En ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 266 de la Constitución Política, modificado por el artículo 15 del Acto Legislativo No 1 del 3 de julio de 2003, el numeral 2° del artículo 4° de la Ley 1134 de 2007 y el artículo 12 del Acuerdo No. 01 de 2007 por medio del cual se establece el reglamento del concurso de méritos destinado a la elección del Registrador Nacional del Estado Civil, modificado por el Acto Legislativo 02 del 1° de julio de 2015 y

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que el artículo 20 del Acuerdo 001 de 2007 dispuso:

“Artículo 20.- Lista de elegibles y elección. Dentro de los tres (3) días calendario siguientes a la finalización de las entrevistas, los Presidentes de las tres (3) Corporaciones elaborarán la lista de elegibles, en orden descendente, conforme al puntaje obtenido, con el nombre del aspirante y número de identificación.

Dentro del mismo plazo, elegirán por mayoría al registrador nacional del Estado Civil y dictarán el acto administrativo de elección, previa verificación de que el candidato elegido no esté incurso en la inhabilidad señalada en el artículo 266 de la C.P.”

SEGUNDO.- Que habiendo realizado las entrevistas, es necesario conformar la lista de elegibles en estricto orden descendente conforme al puntaje obtenido según lo dispuesto en el artículo 20 del Acuerdo 001 del 13 de agosto de 2007

TERCERO.- Que en virtud de la manifestación sobre la prohibición constitucional consagrada en el artículo 126 modificado por el Acto Legislativo 2 de 2015, hecha por la señora Presidenta encargada de la Corte Constitucional **MARÍA VICTORIA CALLE CORREA**, esta no participó respecto a la aspirante **ELSA GLADYS CIFUENTES ARANZAZU**, en la asignación del puntaje que obtuvo.

CUARTO.- Que de conformidad con el inciso cuarto del artículo 19 del Acuerdo 001 de 2007, según el cual, al aspirante que no se presente a la entrevista no se le concederá puntaje por ese concepto y por lo tanto quedará excluido del concurso. Que fijada la fecha para entrevista, según Acuerdo 017 de 2015, los señores **IVÁN DARÍO LÓPEZ DÁVILA, RAFAEL ENRIQUE MANJARRÉS MENDOZA** y **CAROLINA DEYANIRA URREGO MORENO**, no asistieron a la misma.

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO.- Excluir del concurso de méritos a **IVÁN DARÍO LÓPEZ DÁVILA, RAFAEL ENRIQUE MANJARRÉS MENDOZA** y **CAROLINA DEYANIRA URREGO MORENO**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Confórmese en estricto orden descendente, según el puntaje obtenido, con el nombre del aspirante y el número de identificación, la lista de elegibles para proveer el cargo de Registrador Nacional del Estado Civil, en atención a los dispuesto en el Acuerdo 001 de 2007, con las siguientes personas:

LISTA DE ELEGIBLES

	NOMBRES	CÉDULA	ANTECEDENTES	ENTREVISTA	TOTAL
1	JUAN CARLOS GALINDO VACHA	79154152	625,00	266,44	891,44
2	ANTONIO JOSE LIZARAZO OCAMPO	19292657	635,00	242,78	877,78
3	JAIME ARAUJO RENTERIA	5088025	630,00	239,67	869,67
4	FRIDOLE BALLEEN DUQUE	13922643	645,00	213,89	858,89
5	EDUARDO GONZALEZ MONTOYA	10222142	585,00	257,44	842,44
6	DAVID ALBERTO ROLL VELEZ	70560412	632,50	196,78	829,28
7	EDGAR AUGUSTO ARANA MONTOYA	19386561	625,00	201,56	826,56
8	FERNANDO HUMBERTO MAYORGA GARCÍA	19252937	650,00	169,22	819,22
9	ELSA GLADYS CIFUENTES ARANZAZU	42068265	545,00	262,50	807,50
10	RICARDO EDMUNDO SCHEMBRI CARRASQUILLA	19437971	695,00	109,22	804,22
11	GUILLERMO FRANCISCO REYES GONZÁLEZ	79356445	660,00	124,89	784,89
12	MARIA MARGARITA BUENO GONZÁLEZ	63305291	562,50	185,00	747,50
13	MARIO TRUJILLO HERNANDEZ	19382379	540,00	206,56	746,56
14	EFRAIN ROJAS DONCEL	16273034	585,00	151,67	736,67
15	ROSA ISABEL ROJAS ROMERO	51875704	572,50	163,89	736,39
16	MARTHA ELVIRA CIODARO GOMEZ	33212485	510,00	220,33	730,33
17	ROBERTO VEGA BARRERA	9532618	545,00	170,78	715,78
18	ROMEO EDINSON PEREZ ORTIZ	6885952	537,79	167,67	705,46

ARTÍCULO TERCERO.- El aspirante que sea elegido con fundamento en la lista anterior, al momento de tomar posesión del cargo deberá cumplir con los requisitos exigidos para el mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 266 de la Constitución Política, en concordancia con el artículo 234 de la Carta.

ARTÍCULO CUARTO.- Contra el presente acuerdo no procede recurso alguno.

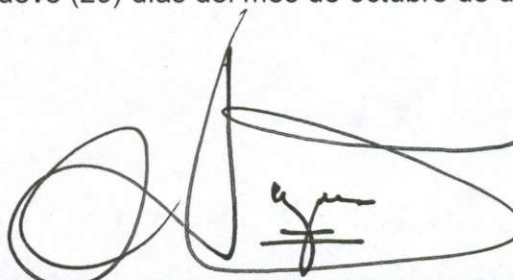
ARTÍCULO QUINTO.- El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá D.C. a los veintinueve (29) días del mes de octubre de dos mil quince (2015)



JOSÉ LEONIDAS BUSTOS MARTÍNEZ
Presidente de la Corte Suprema de
Justicia



LUIS RAFAEL VERGARA QUINTERO
Presidente del Consejo de Estado



MARÍA VICTORIA CALLE CORREA
Presidenta (E) de la Corte Constitucional